



COLEGIO MEXICANO
DE PROFESIONALES
EN GESTIÓN DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL A. C.
“PRAEVENI ET MISSIONIS”



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

Programa Interno de Protección Civil

Herramientas y responsabilidades del consultor externo

J Rafael Pérez Vargas | Febrero 2023 | Ponente



Puntos a desarrollar.



- **Objetivos**
- **Programa Interno de Protección Civil**
- **Gestión Integral del Riesgo**
- **Emergencia**
- **Desastre**
- **Prevenir y preparar**
- **Quién realiza el Programa Interno de Protección Civil**
- **Requisitos Comunes**
- **Mejora Continua**
- **Acreditaciones**
- **Herramientas**
- **Leyes, Reglamentos y Normas Relevantes**
- **Responsabilidades**
- **Registro o autorización**
- **Ética**
- **Tecnologías de la Información y la Comunicación**



Objetivos

Revisar algunas de las herramientas que existen para realizar PIPC

Explorar las responsabilidades del Consultor Externo.



Programa Interno de Protección Civil.



- **XLI.** Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

- **Art. 2 LGPC DOF 2012**

- *Fracción recorrida DOF 03-06-2014*



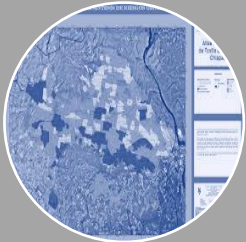
Gestión Integral del Riesgo

Gestión Prospectiva.
orientada a prevenir el
Riesgo Futuro

Gestión Correctiva
orientada a reducir el Riesgo existente y
preparar la respuesta.

Gestión
Reactiva.

Gestión Prospectiva/Correctiva



Identificación
del Riesgo



Previsión



Prevención



Mitigación



Preparación



Auxilio



Recuperación



Reconstrucción





Emergencia.

- Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

- Art. 2 LGPC Fracción XVIII





Desastre.

- Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

Fracción reformada DOF 03-06-2014

Art. 2 LGPC Fracción XVI

$$\text{Riesgo} = \frac{f(\text{Peligro} \times \text{Vulnerabilidad} \times \text{Exposición})}{\text{Preparación}}$$

•XXIII.- Programa Interno de Protección Civil: Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes al sector público del Distrito Federal, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre; (Ley de protección civil para el Distrito Federal 1996)

Prevención.

Auxilio.

Recuperación.

El Programa Interno de Protección Civil es el instrumento idóneo para que las empresas, industrias y establecimientos asentados en la Ciudad de México realicen las actividades en materia de protección civil de manera corresponsable asumiendo los riesgos a los que puede estar expuesta, así como las correspondientes medidas antes, durante y después de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre. (Términos de Referencia Distrito Federal 1998)

LXII. Programa Interno de Protección Civil: Instrumento de planeación que se implementa con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores; (Ley del sistema de Protección Civil del Distrito Federal 2014)

Prevención en su etapa de Gestión Prospectiva

Prevención en su etapa de Gestión Correctiva

Auxilio en su etapa de Gestión Reactiva

Recuperación en su etapa de Gestión Prospectiva-Correctiva

Que los Programa Internos de Protección Civil son instrumentos de planeación que se implementan con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores. (Términos de referencia PIPC 2016)

XLVIII) Programa Interno: Programa Interno de Protección Civil, que es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los Riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna Emergencia o Desastre; (LEY GIRYPC 2019)

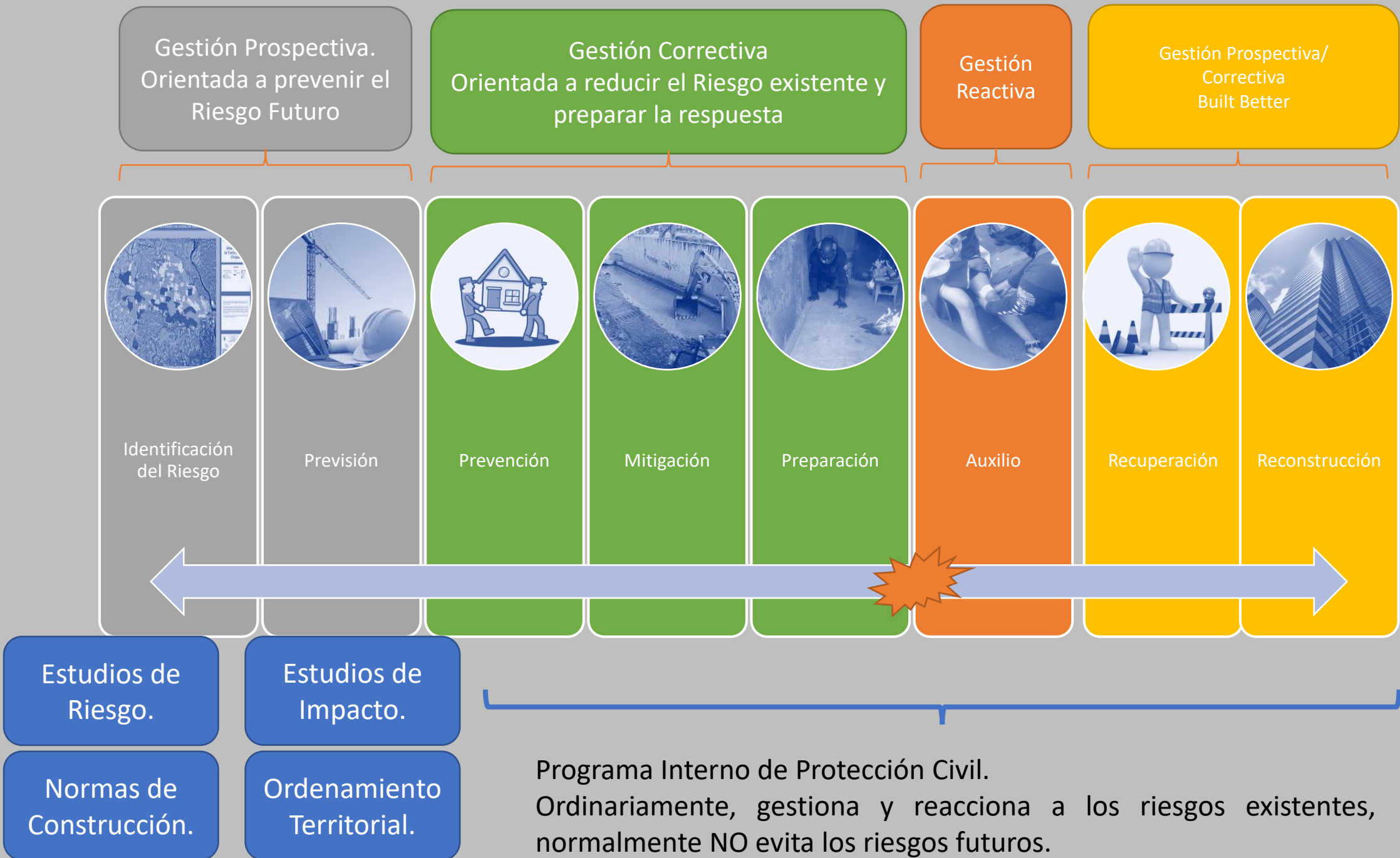
Objetivo, análisis de riesgos.

Plan de Reducción de riesgos.

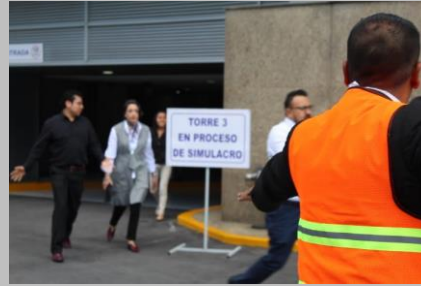
Plan de contingencias.

Plan de Continuidad de operaciones.

Que el Programa Interno de Protección Civil es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre. (Términos de Referencia PIPC CDMX 2019)



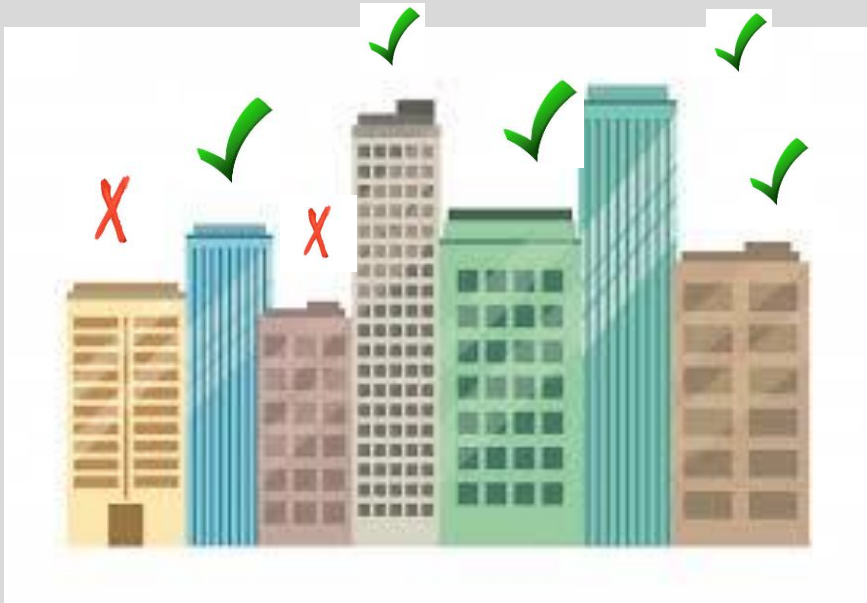
¿Gestiona el Riesgo?



Pero, ¿El Riesgo de Desastre?

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

$$\text{Riesgo} = \frac{f(\text{Peligro} \times \text{Vulnerabilidad} \times \text{Exposición})}{\text{Preparación}}$$



Prevenir y Preparar

XXXIX. Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

• **XXXVIII.** Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;



GAS LP: manejo seguro

USO DE GAS LP
El Gas LP se utiliza en las industrias, en los hogares y en algunos vehículos.

ENVASE
En el hogar se utilizan cilindros de diferentes capacidades y tanques estacionarios, ambos fabricados de acuerdo con normas oficiales mexicanas (NOM).

PREVENCIÓN DE FUGAS
Revisa que los tanques y las instalaciones estén en buenas condiciones. Si tu tanque tiene 10 años o más, pide que sea revisado por especialistas.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL D.F.
El 2013, el H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal atendió 33 mil emergencias de los cuales, 7 mil fueron fugas de gas y 4 mil de incendio.

Infórmate
Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (Profeco)
http://www.profeco.gob.mx/informacion/publicaciones/usuarios_04/gasnaty_gm_04.pdf
Secretaría de Energía (Semer)
<http://www.semex.gob.mx/portal/Default.aspx?id=1535>
Protección Civil
<http://www.proteccioncivil.gob.mx>
Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred)
<http://www.cenapred.unam.mx>

Fuente:
Centro Nacional de Prevención de Desastres

#PREVENIRESVIVIR

Asegúrate que los cilindros tengan:
Cuello protector
Cinta plástica de seguridad
Llave de seguridad. Para cerrarla, gírala en el sentido de las manecillas del reloj. Sólo así puede mover el tanque.
Identificación y razón social de la empresa envasadora

Asegúrate que los tanques estacionarios tengan:
Indicador de nivel de llenado
Etiqueta de seguridad (opcional)
Llave de paso
Válvula de seguridad

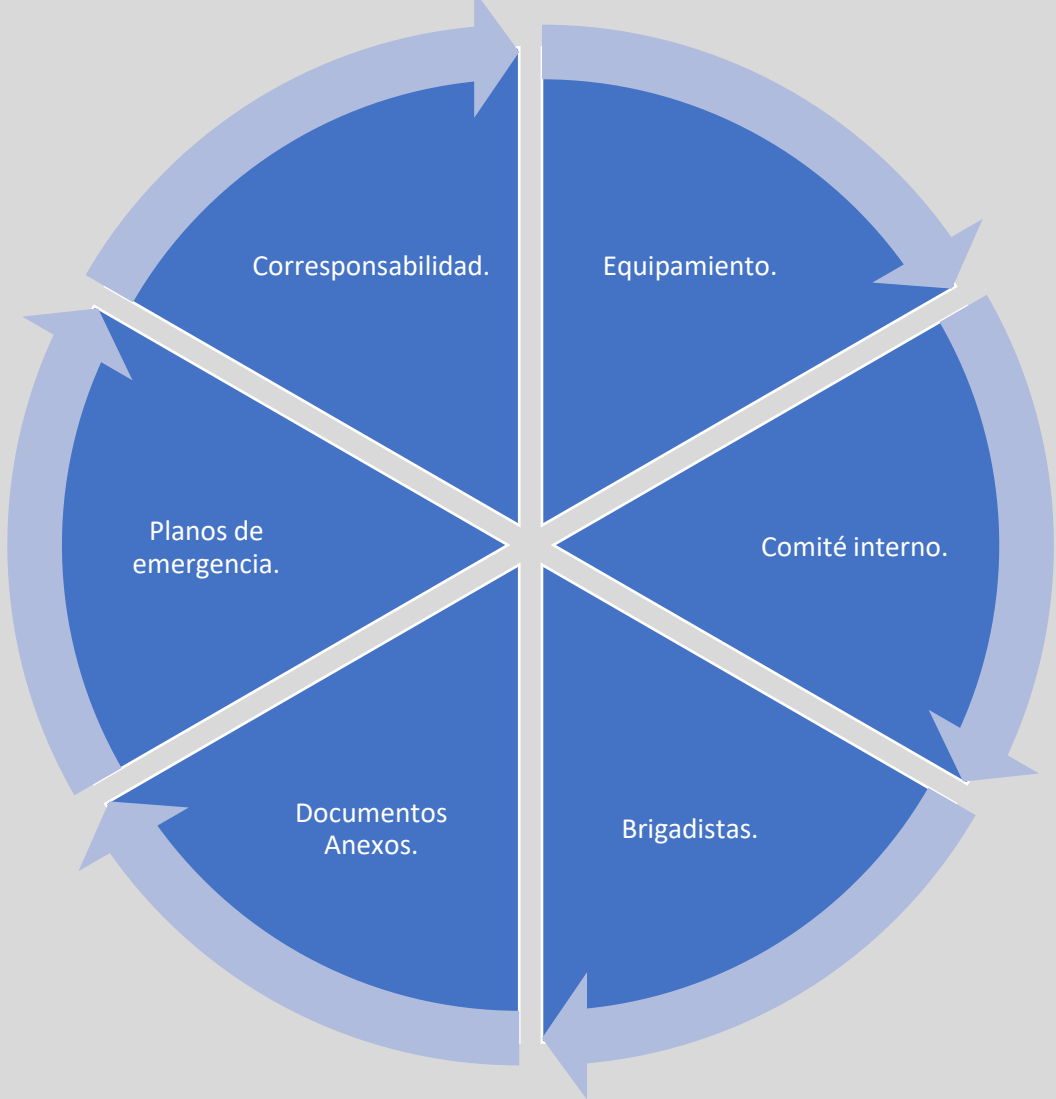
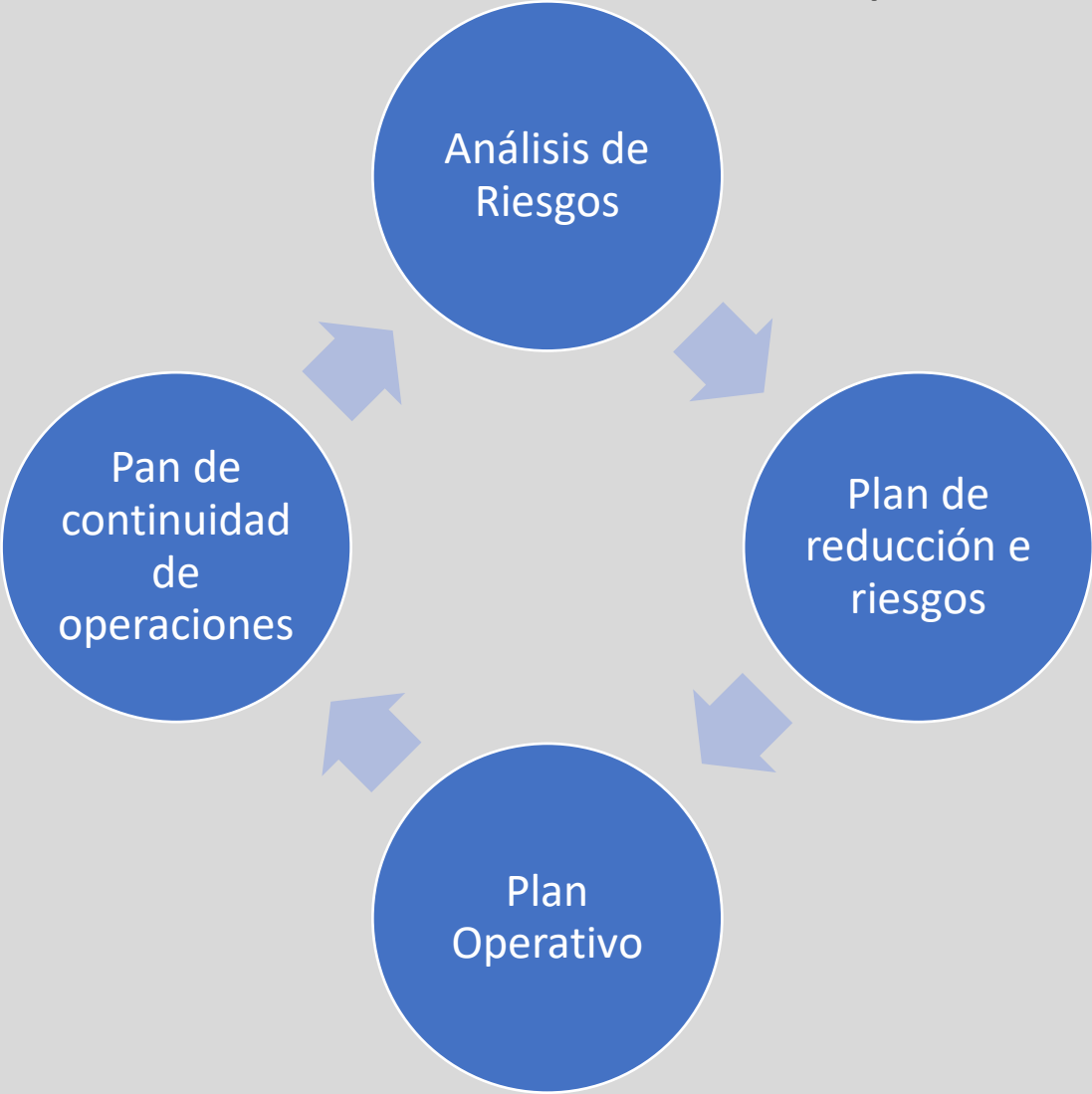
Revisa que los cilindros no estén abollados; si lo están, no los rellenas.

Recuerda: La instalación debe hacerse por personal certificado y calificado.

No olvides que los tanques estacionarios y los cilindros deben estar libres de obstáculos y en lugares ventilados.
Si el tanque es estacionario, no permitas que sea llenado más de 80% de su capacidad. Reemplaza las válvulas cada cinco años.
Reporta fugas de gas o incendios al 066. Denuncia prácticas ilícitas al: 01 800 468 8722 o escribe a denunciasgas@profeco.gob.mx



Componentes Clave





Sobre quién realiza el PIPC en el sector privado.

Tercero
Acreditado

Responsable
Oficial en
protección
Civil

Consultor
Acreditado

Consultor
independiente



Requisitos Comunes.

Habilidades Básicas.

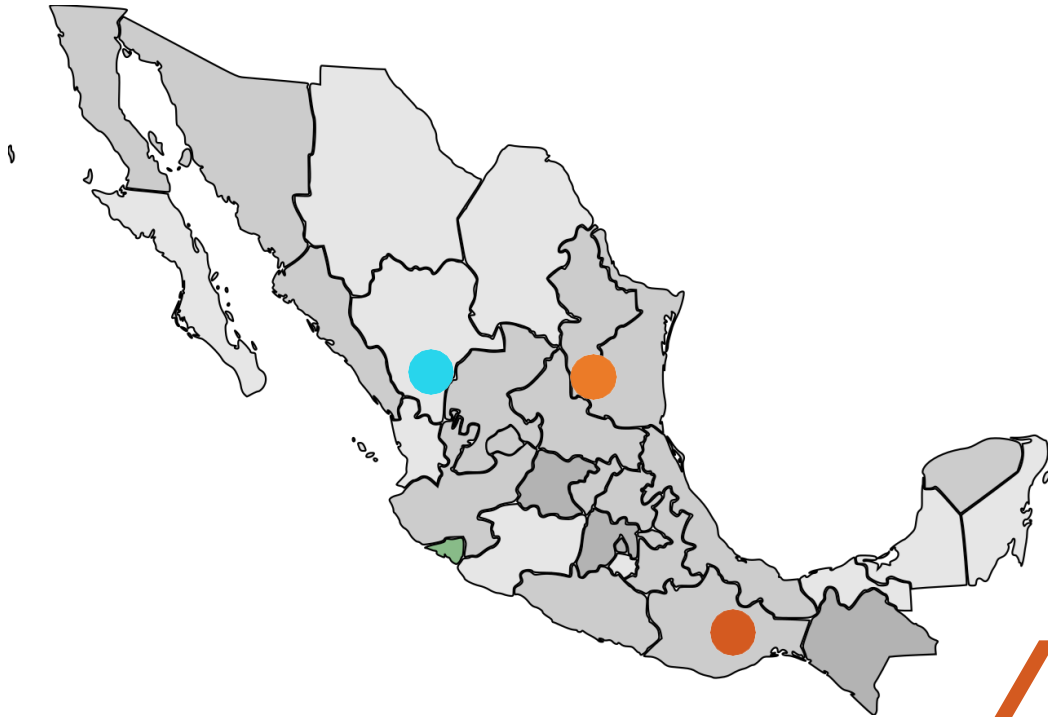
Capacidades Deseables.

Acreditaciones.

Plataforma y Huella digital.



Requisitos Comunes



EJEMPLO

Experiencia

3 a 5 Años de Experiencia comprobable.

Experiencia y Acreditación mínima en los cursos a impartir

Credenciales Académicas

Cada vez son mas los estados que exigen:

Técnico Básico en Gestión de Riesgos TGBIR

Licenciaturas en Protección Civil

Estándares de Competencia.

EC0301: Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso .

Otros Requisitos.

Diplomados o cursos Específicos.

Radicar en el estado de solicitud.

Exámenes específicos por entidad.

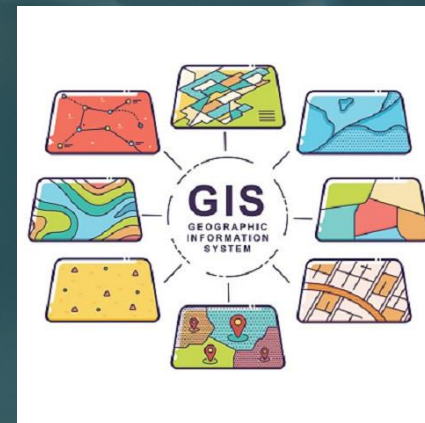
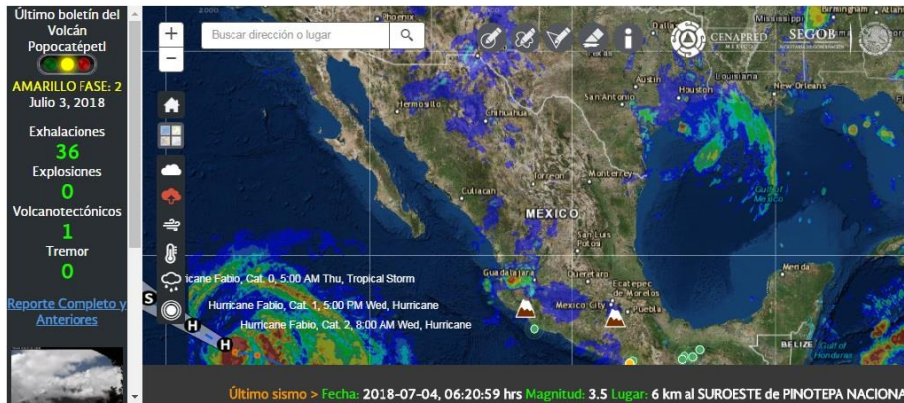
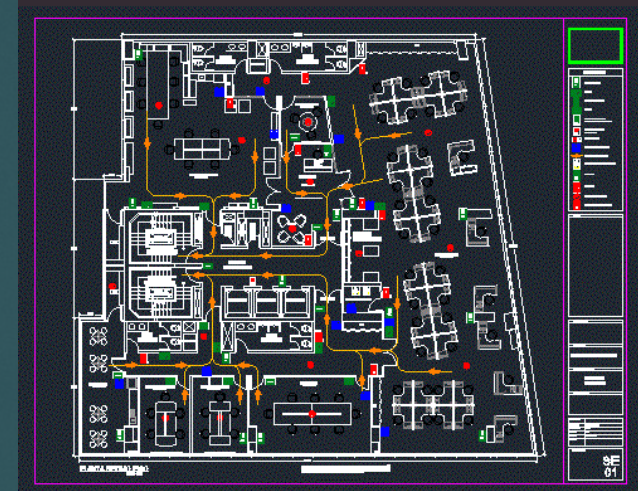
Art. 187

Certificación por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en el estándar de competencia para impartir cursos de formación del capital humano de manera presencial; y II. Experiencia comprobable en los temas que pretenda impartir. En el Reglamento se establecerán las particularidades y mecanismos para acreditar dicha experiencia y conocimientos, así como los requisitos administrativos necesarios.



Habilidades Básicas

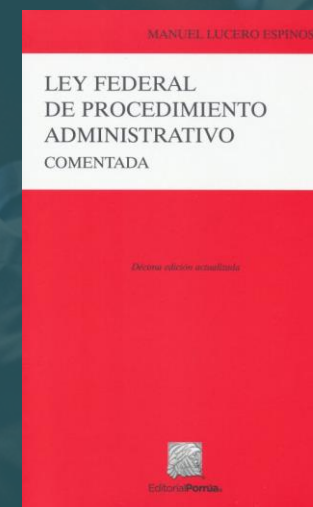
- Procesador de Textos
- Dibujo Asistido CAD
- Sistemas de Información Geográfica
- Atlas de Riesgos





Habilidades Deseadas.

- Manejo de grupo.
- Manejo de bases de datos.
- Conocimiento de normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Conocimiento de manejo y administración de emergencias.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (Falsa Idea de Subordinación)



Acreditaciones.

CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES



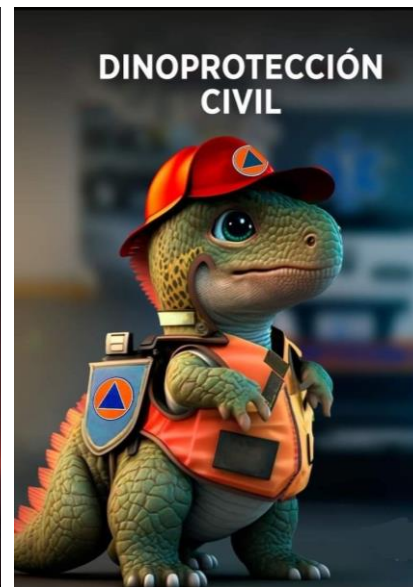
redconocer
de prestadores de servicios
Centro de Evaluación



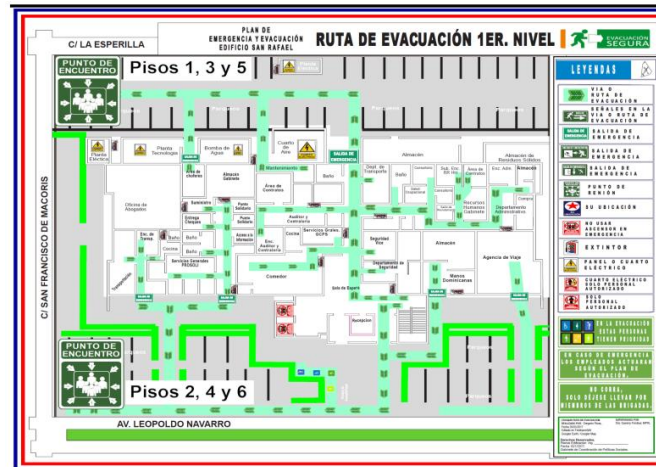
UNIVERSITY

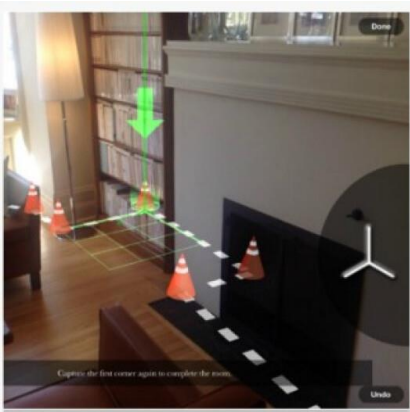
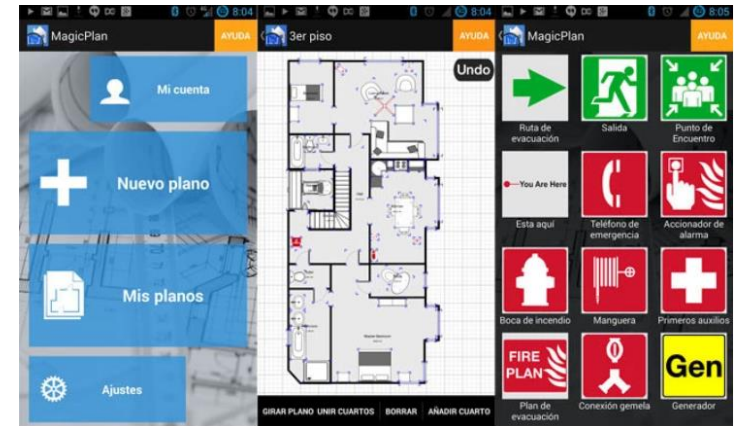
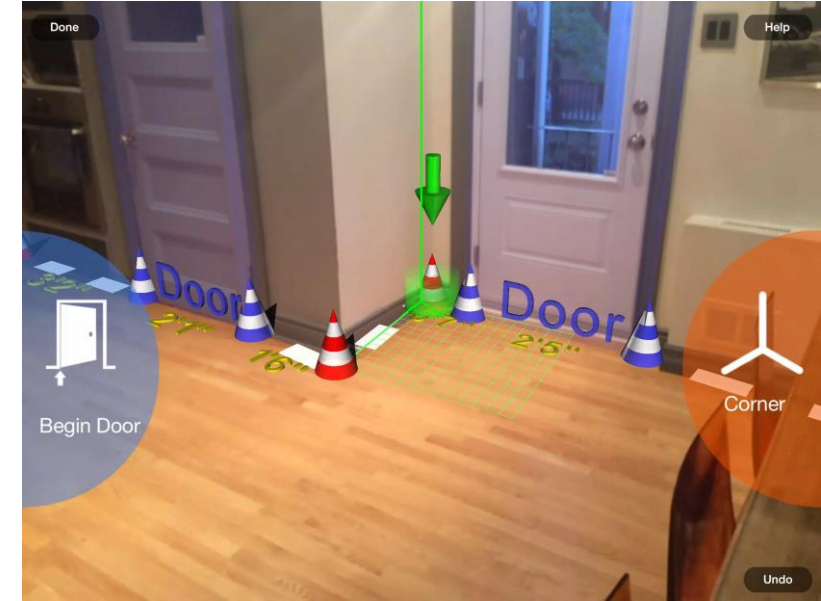


Herramientas.



Dibujo CAD





Planos sencillos.

encontrarás de forma ordenada, una multitud de bloques para AutoCAD y Objetos para Ingeniería, Arquitectura, Construcción, Diseño de Interiores etc disponibles para descargar de manera gratuita.

Buscar...



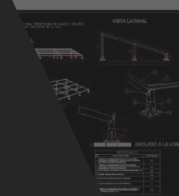
Utilidades.



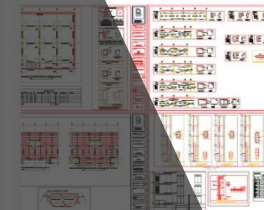
LINKS

Librería CAD

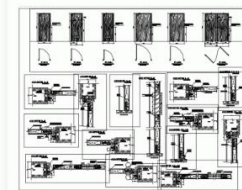
Posts Destacados



paneles



Plano estructural edificio de 4 pisos



Plano de Detalles Constructivos de Puertas de Madera

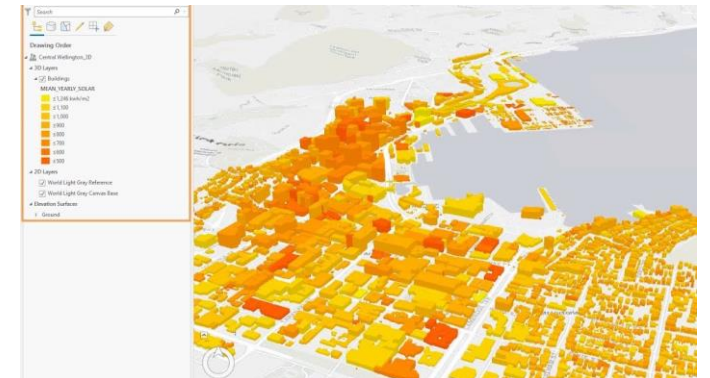


Detalles de losacero

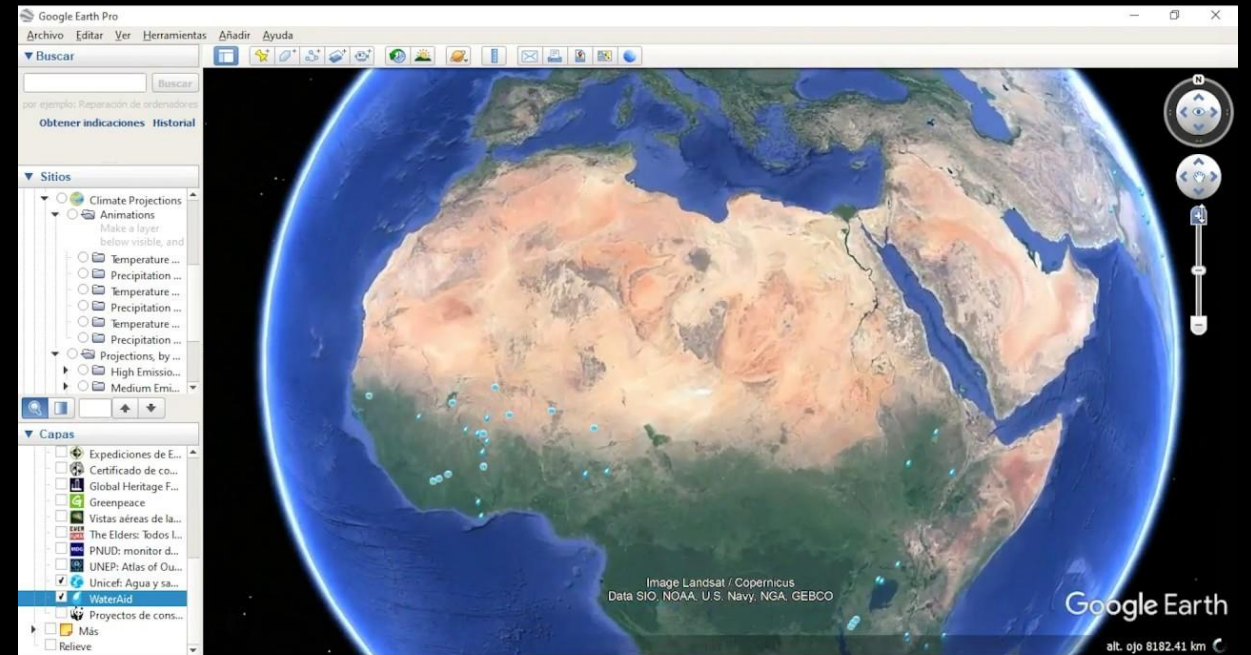
Sistemas de Información Geográfica.



ArcGIS



La opción básica.



LINKS

Link: Curso

<https://www.youtube.com/watch?v=AyNoAKTFEeo>

BASICOS



**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION**

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

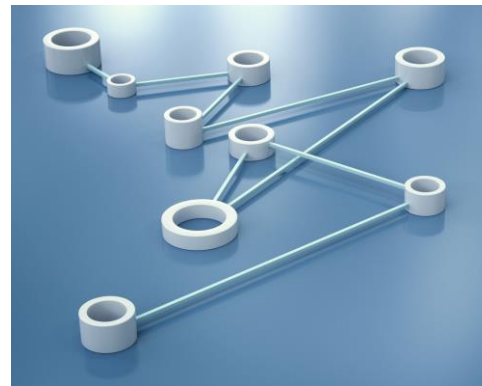
7 DE AGOSTO DE 2019

No. 151 Bis

Bases de Datos



LINKS




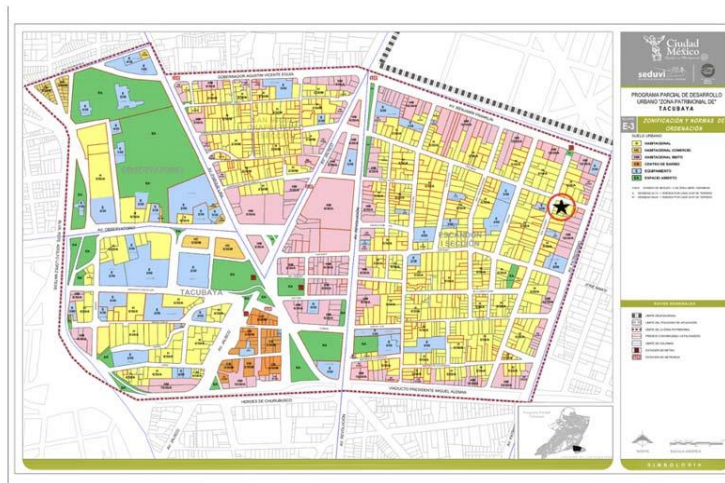
Fuentes de información.



¿Conoces la biblioteca del CENAPRED?
Consulta y descarga el acervo



GOBIERNO DE MÉXICO | SEGURIDAD | CNPC | CENAPRED



Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020 - 2040

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL
TÉRMINO DE SERVICIO



CMPGRyPC





Plataformas Digitales

Una plataforma digital es una herramienta que tiene dos características principales:

a) a través de ella se ofrecen productos y servicios (por ejemplo, mercados digitales, motores de búsqueda, sistemas de pago, etc.); y b) facilitan la interacción, mediante el servicio provisto y a través de Internet, entre dos o más conjuntos de usuarios diferentes pero interdependientes (pueden ser empresas, individuos, Administraciones Públicas o instituciones de cualquier tipo).

XXVII. Plataforma Digital: registro de base de datos dinámica en conjunto entre las Alcaldías y la Secretaría para los Programas Internos y Programas Especiales, que deberá coordinarse con otros ordenamientos de la Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Construcciones vigentes en la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables

RLGIRYPC CDMX 18 de Agosto 2019
Ultima Reforma 18 de Junio 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLATAFORMA DIGITAL PARA
INGRESO DEL PIPC

**Registro de programas internos en
línea para establecimientos**



Huella Digital

¿Qué es la huella digital?

La huella digital es el concepto que se le da al registro de datos que generamos como personas por toda la actividad que tenemos al navegar en internet.



Leyes, Reglamentos y Normas Relevantes



LEYES Y REGLAMENTOS

LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CDMX
LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CDMX.
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CDMX
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL
REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2021, Sistemas de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico
Norma Técnica NT-SGIRPC-IGT-004-2-2021, Instalaciones de Gas L.P. Temporales
Norma Técnica NT-SGIRPC-IET-003-2-2021, Instalaciones Eléctricas Temporales
Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2021, Capacitación a Brigadistas en Materia de Protección Civil
Norma Técnica Complementaria NTCPC-005-ER-2016, Simulacros y Evacuación de Inmuebles

NORMA OFICIAL MEXICANA

NOM-001-STPS-2008
NOM-002-STPS-2010
NOM-004-STPS-1999

NOM-005-STPS-1998
NOM-006-STPS-2014
NOM-009-STPS-2011
NOM-017-STPS-2008

NOM-018-STPS-2015

NOM-020-STPS-2011
NOM-022-STPS-2015
NOM-025-STPS-2008
NOM-026-STPS-2008
NOM-029-STPS-2011
NOM-031-STPS-2011
NOM-001-SEDE-2012
NOM-004-SEDG-2004
NOM-003-SEGOB-2011
NOM-011/1-SEDG-1999



LINKS

Responsabilidades



Código Penal Federal

Libro Segundo

Título Decimosegundo - Responsabilidad Profesional

Capítulo I - Disposiciones Generales

Artículo 228.- Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión, en los términos siguientes y sin perjuicio de las prevenciones contenidas en la Ley General de Salud o en otras normas sobre ejercicio profesional, en su caso:

(PÁRRAFO REFORMADO D.O.F. 13 DE ENERO DE 1984, 14 DE ENERO DE 1985)

I.- Además de las sanciones fijadas para los delitos que resulten consumados, según sean dolosos o culposos, se les aplicará suspensión de un mes a dos años en el ejercicio de la profesión o definitiva en caso de reincidencia; y

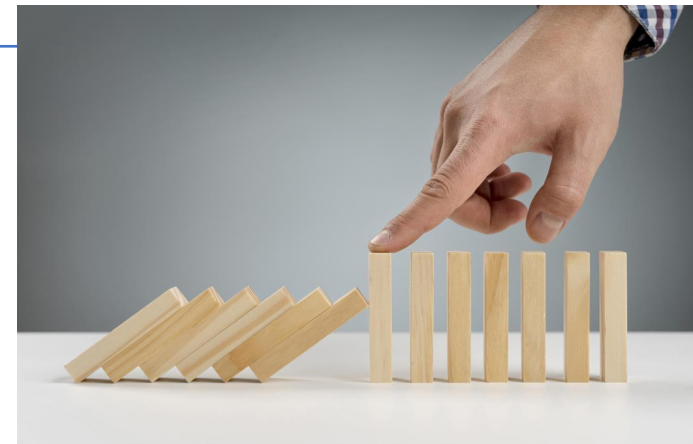
(FRACCIÓN REFORMADA D.O.F. 10 DE ENERO DE 1994)

II.- Estarán obligados a la reparación del daño por sus actos propios y por los de sus auxiliares, cuando éstos obren de acuerdo con las instrucciones de aquéllos.

(FRACCIÓN REFORMADA D.O.F. 13 DE ENERO DE 1984)

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTICULO 71.- Los profesionistas será civilmente responsables de las contravenciones que cometan en el desempeño de trabajos profesionales, los auxiliares o empleados que estén bajo su inmediata dependencia y dirección, siempre que no hubieran dado las instrucciones adecuadas o sus instrucciones hubieren sido la causa del daño.





Registro o Autorización

- Un trámite es una actuación que implica una acción o conjunto de acciones para lograr obtener un beneficio o cumplir con una obligación. Se realizan trámites de todo tipo en ámbitos de la educación, legales, financieros, o de salud entre otros.
- **Autorización** es la acción y efecto de autorizar (reconocer la facultad o el **derecho** de una persona para hacer algo). En el campo del **derecho**, la **autorización** es un acto realizado por una autoridad, a través del cual se permite a un sujeto una cierta actuación que, en otro caso, estaría prohibida.



El lado oscuro.

Autoridad

Consultor

Ciente

Normas



Poca o nula comunión de nuestro marco normativo y reformas malas o tardías.

Ejemplo:

Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Ley publicada en el Periódico Oficial, el 14 de mayo de 2010.
- **(No contine una sola vez la definición de la GIRD)**



Poca o nula comunión de nuestro marco normativo y reformas malas o tardías.

- Los reglamentos, leyes secundarias, NOM's NTC TR y demás instrumentos, no existen o no se actualizan
- Los conceptos se contraponen.
- Las responsabilidades se cruzan.



Ética

- Sistemas recaudadores (Oficiales y Extra Oficiales)
- Los comercios y negocios buscan al evasión de responsabilidades.
- Terceros Acreditados (Consultores acreditados) poco preparados o amorales.
- Doble trámite (Municipal y Estatal) interés de recaudación.
- "Copy Paste" Copiar y pegar, uso de machotes sin calidad y contenido.
- Omisiones.
- Equipos de trabajo sin supervisión.



Gestor vs Profesional

Gestor	Profesional
Solo busca obtener un papel.	Prefiere que el lugar cumple y sea seguro.
No le importa capacitar.	Se concentra en la capacitación.
Usa machotes sin analizar las condiciones del lugar.	Genera un programa para cada establecimiento.
Acepta cualquier trabajo.	Plantea la consecuencia de trabajar para establecimientos que no desean cumplir.
Mejora sus relaciones	Mejora sus habilidades
Obliga a su cliente a comprarle equipo.	Detecta las verdaderas necesidades de equipamiento
Pide anticipos.	Celebra contratos y limita su responsabilidad.

Si no les firmo me cierran.

El de enfrente cobra mas barato.

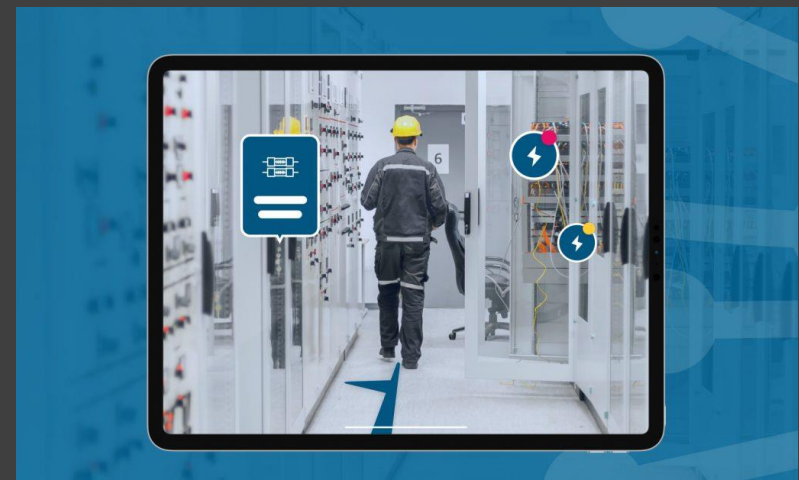
El cliente no quiere cumplir.

Si no cumplen no firmo.

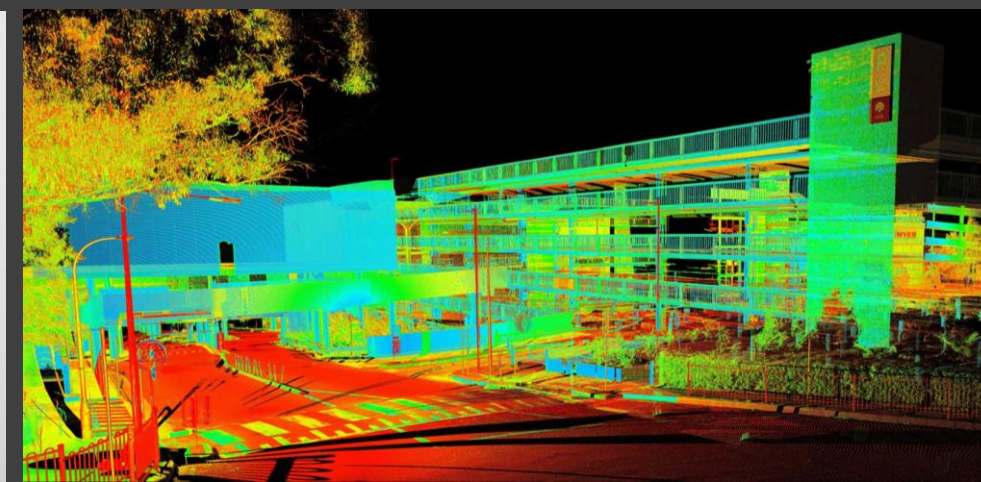
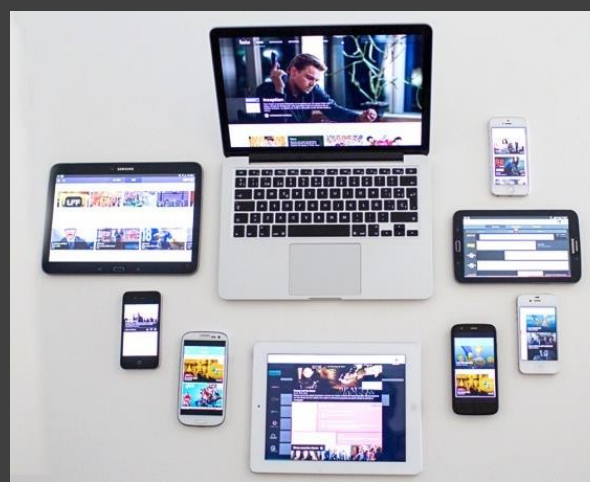
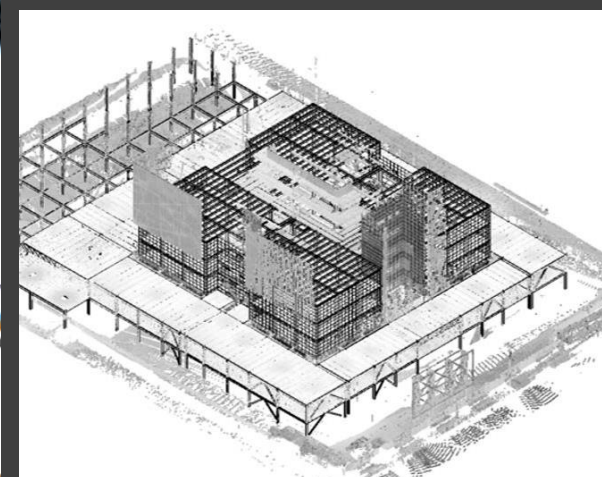
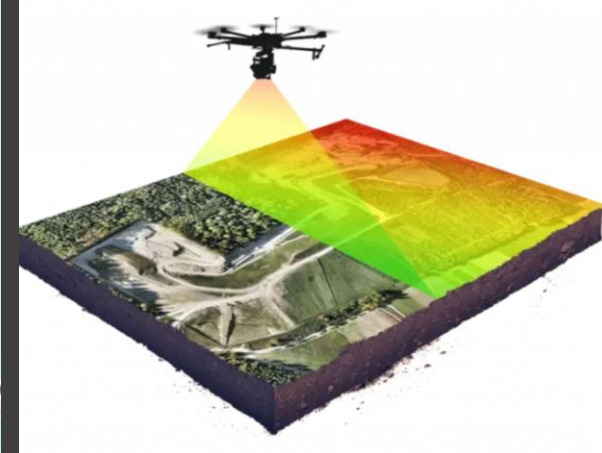
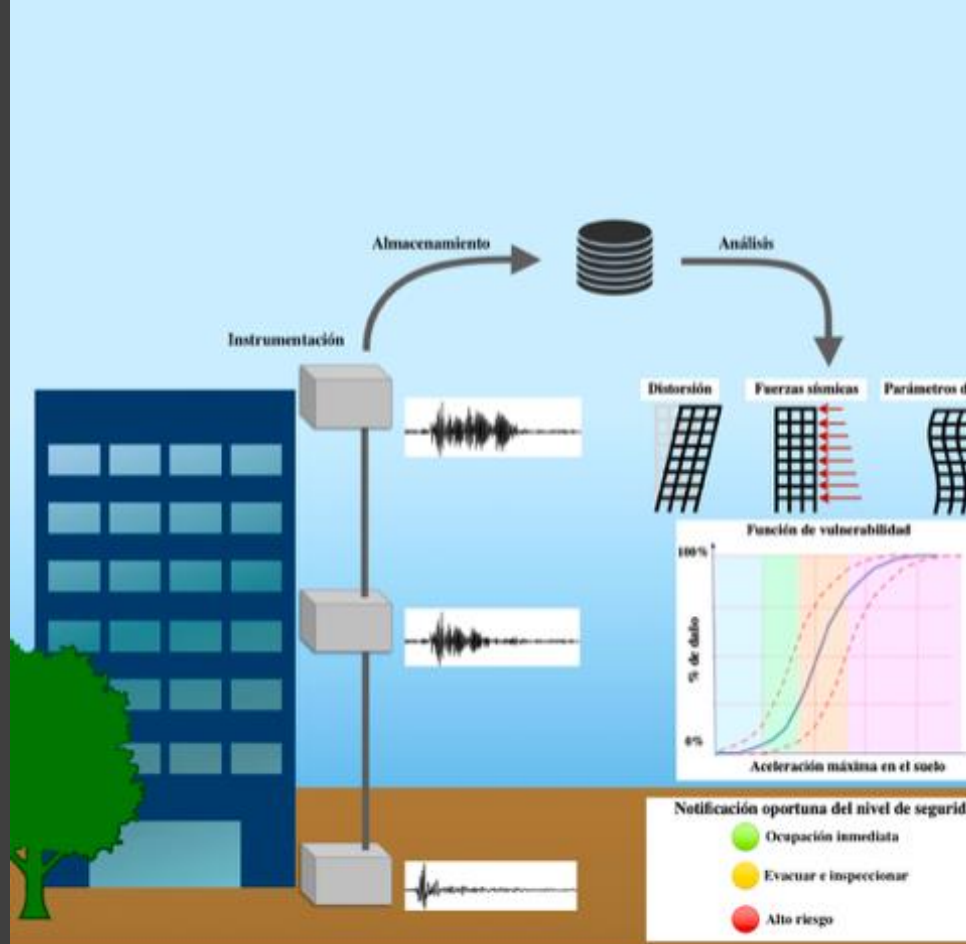
No son horas son calidad de la capacitación.

Revisa detalladamente los dictámenes.
(Electrico , Gas y Estructura.)

Miremos las TIC al Futuro.



Miremos las TIC al Futuro.





COLEGIO MEXICANO
DE PROFESIONALES
EN GESTIÓN DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL A. C.
"PRAEVENI ET MISSIONIS"

Contacto.



jrperezvargas@gmail.com



www.colegiompc.org



colegiompc.org@gmail.com



www.facebook.com/colegiompc.org



@Colegio_PC

GRACIAS